

---

**Acuerdo A09/2017 del Comité de Dirección de la EDONA, adoptado en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, en referencia a la solicitud de prórroga ordinaria para la presentación de tesis doctorales**

---

Para solicitar las prórrogas ordinarias establecidas en el RD 99/2011 de los estudios de doctorado, esto es, 4º año para estudiantes con régimen de dedicación a tiempo completo ó 6º y 7º año para estudiantes con régimen de dedicación a tiempo parcial, a partir de junio de 2018 será requisito haber realizado los dos seminarios internos establecidos como requisito del "tronco común" en los Programas de Doctorado.

---

**Fin del acuerdo**

---